



1. BASES GENERALES

Marco jurídico

Las bases jurídicas que sustentan al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tetela del Volcán son de carácter Federal, Estatal y Municipal y están contenidas en los ordenamientos legales vigentes.

Condicionantes de otros niveles de planeación

Se refiere a los Objetivos, Políticas y Estrategias de otros niveles de planeación incidentes en el desarrollo urbano y en el área de estudio.

2. DIAGNÓSTICO

El municipio de Tetela del Volcán forma parte de la Región Centro Oriente establecida en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Esta región se integra, además, por los municipios de Tlalnepantla, Totolapan, Tlayacapan, Yecapixtla, Ocuilco, Atlatlahuacan, Cuautla, Yauatepec y Ayala, y cubre una extensión territorial de 1,366.701 Km², esta zona representa el 27.56 % del territorio estatal.

Medio físico natural

El clima en el municipio húmedo y frío con invierno seco, con excepción de la parte norte, cuyo clima es típicamente de montaña. La temperatura media anual promedio es de 16.60° Centígrados.

El municipio de Tetela del Volcán presenta un régimen de lluvias en los meses de junio a octubre, con una precipitación media anual de 2,341.63 mm, se caracteriza por frecuentes precipitaciones nublosas y de carácter tempestuoso.

De acuerdo con su fisiografía en el municipio de Tetela del Volcán la mayor parte de la superficie corresponde a zonas boscosas, con las variantes de bosque mesófilo de montaña, bosque de oyamel, bosque de pino – encino y bosque de encino – pino.

Aspectos demográficos

De acuerdo con los datos de los Censos Generales de Población y Vivienda de 1990 y 2000, la población del municipio de Tetela del Volcán fue de 13,805 y 16,428 habitantes respectivamente; lo que representó una tasa de crecimiento de 1.75 %, inferior al promedio estatal que fue de 2.67 por ciento.

El municipio cuenta con un total de 24 localidades de las cuales dos de ellas se consideran como mixtas, y son: La cabecera municipal y Hueyapan, el resto de las localidades se consideran como rurales por contar con una población inferior a los 2,500 habitantes.

Del total de la población registrada en el año 2000 del municipio de Tetela del Volcán, que es de 16,428 habitantes, el 48.81 % se conforma por población masculina (8,019 habitantes); y el 51.19 % se conforma por población femenina (8,409 habitantes).

De acuerdo a las cifras del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, Tetela del Volcán cuenta con una población de 12 años y más, de 10,596 habitantes, de los cuales 4,884 habitantes se consideran como población económicamente activa, 5,649 habitantes integran a la población económicamente inactiva y 63 habitantes se registraron como no especificados.

Patrimonio histórico y cultural

El municipio de Tetela del Volcán se identifica como una zona turística y cultural al formar parte del Programa Ruta del Volcán Popocatepetl, en virtud de que sus Ex - conventos del siglo XVI, ubicados en la cabecera municipal y en la localidad de Hueyapan, forman parte de los 14 conventos declarados como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en diciembre de 1994.

Infraestructura

De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, con respecto a los servicios se tiene que del total de viviendas particulares habitadas en el municipio de Tetela del Volcán, el 88.60 % cuentan con agua entubada, el 37.19 % cuentan con drenaje y el 96.95 % dispone de energía eléctrica.

Vialidad

Dentro del entramado de vialidades estatales que comunican el territorio municipal con el resto del Estado se pueden mencionar:

Carretera estatal 10 Yecapixtla – Ocuilco – Tetela del Volcán – Hueyapan.

Carretera estatal Tetela del Volcán – Zacualpan de Amilpas – Temoac - Amayuca.

Carretera estatal Ocuilco – Huejotengo – Tlalmimilulpan.

Tenencia de la tierra

Régimen de tenencia	Superficie (ha)	%
Ejidal	3,552.35	36.06
Comunal	3,170.63	32.18
Propiedad Privada	1,180.30	11.98
Otros*	1,948.52	19.78
Total	9,851.80	100.00

* Incluye terrenos nacionales de la superficie de la Fracción del Parque Nacional Popocatepetl.

Con respecto a la tenencia de la tierra, dentro del municipio existen siete ejidos con una superficie de 3,552.35 hectáreas: Huepalcalco, Tetela del Volcán, Tlalmimilulpan, Hueyapan, Alpanocan, Tepango y Xochicalco.

3. PRONÓSTICO

Considerando las proyecciones de población señaladas en el Programa, para el año 2024 se incrementará la población del municipio en 9,491 habitantes, llegando a un total de 25,842 habitantes.

De los escenarios presentados en el Pronóstico se tiene que conservando la densidad actual de población se requiere al 2024 de un total de 306.68 hectáreas, pero si se establece un incremento en dichas densidades se requiere tan sólo de 114.51 hectáreas para todo el municipio.

4. OBJETIVOS

El objetivo general del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tetela del Volcán, es el de constituirse en un instrumento normativo que permita ordenar y regular los usos y destinos del suelo, orientar la constitución de reservas territoriales e incidir en la inversión pública.

Promover el desarrollo urbano ordenado y sustentable de los centros de población del municipio.

Preservar el entorno natural previendo el impacto de los factores externos y el crecimiento natural de la población.

5. POLÍTICAS

Las políticas de desarrollo urbano tienen el propósito de definir los lineamientos y criterios que deberán observarse para la formulación de las estrategias referentes a la estructura urbana y el ordenamiento territorial. El Programa define aplicar una política de impulso para las actividades ecoturísticas; una política de preservación en las laderas de las barrancas existentes en el municipio y una política de mejoramiento en el centro histórico de la cabecera municipal; entre otras políticas.

6. ESTRATEGIAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL DESARROLLO URBANO

Con base en lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos y en la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, así como en el Diagnóstico y Pronóstico de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, para el cumplimiento de sus objetivos se define una clasificación básica de aptitudes del suelo, queda determinada por los siguientes componentes: Áreas urbanas (zonas urbanizadas), áreas aptas para uso urbano (zonas urbanizables) y áreas aptas para uso agropecuario, forestal y extractivo (áreas no urbanizables).

A fin de contar con lineamientos de estrategia actualizados que permitan incidir en la regulación de los usos y destinos del suelo, dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano se incluye a la cabecera municipal y la localidad de Hueyapan; además de establecer lineamientos normativos generales para el resto de las localidades.

Etapas desarrollo

Con la finalidad de prever la inversión pública y privada en el ámbito territorial de aplicación del presente Programa, se determinan los horizontes establecidos que obedecen al corto plazo (2006), mediano plazo (2012) y largo plazo hasta el año 2024.

7. PROGRAMAS Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Para lograr el reordenamiento territorial de los asentamientos humanos y orientar el futuro desarrollo de los centros de población comprendidos en el territorio municipal, de acuerdo a los objetivos planteados en el presente Programa, es necesaria la coordinación de los sectores de la administración pública y la concertación con los sectores social y privado.

8. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN

Este apartado comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Programa de Municipal de Desarrollo Urbano de Tetela del Volcán, sean éstos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter.

9. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para asegurar que las políticas y programas de Gobierno se cumplan, deberá incidirse en la inversión pública a través de los diversos programas de desarrollo urbano, lo que se traducirá en obras y acciones de beneficio social; así mismo, se vigilará que los recursos autorizados se apliquen correcta y oportunamente en el tiempo y en los espacios programados, cuantificando metas y beneficios y su vinculación con la estrategia de desarrollo urbano planteada en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

